



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diez de octubre de dos mil veintidós

Radicado N.º	055793103001 2022 00103 00
Proceso	EJECUTIVO –Adjudicación o realización especial de la garantía real-
Demandante	ISRAEL MAURICIO GALVIS PRADA
Demandado	TRANSPORTES Y MULTISERVICIOS KORBAN SAS
Providencia	2022-S 332
Asunto	Dispone lo necesario para secuestro

Mediante auto del 15 de septiembre de 2022 se decretó el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 303-74529 de la ORIP Barrancabermeja. En esa misma providencia se indicó que una vez inscrito o registrado el embargo se dispondría lo necesario para la práctica del secuestro, teniendo que dicha autoridad registral informó que fue inscrito el embargo en el folio de matrícula mencionado.

Al haberse consumado el embargo, deberá realizarse la diligencia de secuestro del bien mencionado, así las cosas, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula 303-74529, se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó, esta autoridad judicial contará con la facultad para designar secuestre de la lista vigente de auxiliares de la justicia y fijarle honorarios por su asistencia a la diligencia, sin exceder el tope establecido en el Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura. Por secretaría expídase el respectivo despacho comisorio, remítase por medio digital al despacho de destino y al interesado, adjuntando copia del expediente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32c67f9fe51acdc017d2d2216d3cc26e041bfda8c81084a89cf61a2bb8628974**

Documento generado en 10/10/2022 04:47:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>